

0035-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cuatro minutos del quince de marzo de dos mil veintidos.

Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN en el cantón de SIQUIRRES de la provincia LIMÓN.

Mediante auto n.º 3899-DRPP-2021 de las diecisiete horas con diecisiete minutos del veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó a la agrupación política que, persistía la inconsistencia advertida en el auto n.º 3668-DRPP-2021 de las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del ocho de octubre de dos mil veintiuno, en relación a los cargos del tesorero suplente y de un delegado territorial propietario, por lo debería necesariamente realizar una nueva asamblea para designar los cargos referidos.

En fecha veinticuatro de febrero de los corrientes, el partido político celebró, de forma virtual, la asamblea cantonal de Siquirres, provincia de Limón, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración y en la que se designó en ausencia a la señora María Adelia Sequeira Villalobos, cédula de identidad n.º 113090287, como tesorera suplente y delegada territorial,

Una vez realizado el estudio correspondiente de la copia certificada del acta de dicha asamblea presentada por el partido político, remitida al correo electrónico de este Departamento en fecha veinticuatro de febrero de los corrientes, así como la carta de renuncia al cargo que ostentaba en el cantón de Vázquez de Coronado recibida por correo electrónico el día primero de marzo del presente año (ver oficio DRPP-0173-2022 con fecha 08 de marzo de 2022) y la carta de aceptación de la señora Sequeira Villalobos recibida en la oficina regional del Tribunal Supremo de Elecciones con sede en la provincia de Heredia el día siete de marzo del presente año, resulta procedente su acreditación en los cargos de tesorera suplente y delegada territorial, con el partido Ciudadanos Por El Bien Común, subsanando así la inconstancia *supra* citada.

En virtud de lo antes expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMÓN
CANTÓN SIQUIRRES**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108360995	FREDDY GUZMAN CASTRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
305310394	ALANNAH NICOLE GUZMAN FRANCIS	SECRETARIO PROPIETARIO
604380712	PABLO ANDREY NUÑEZ FLORES	TESORERO PROPIETARIO

604750297	AXEL MAURICIO VARGAS ARTAVIA	PRESIDENTE SUPLENTE
701510417	LASTENIA ELENA FRANCIS MORA	SECRETARIO SUPLENTE
113090287	MARIA ADELIA SEQUEIRA VILLALOBOS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
114940588	KATHERINE ILEN GONZALEZ CASTRILLO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
305310394	ALANNAH NICOLE GUZMAN FRANCIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
108360995	FREDDY GUZMAN CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
701510417	LASTENIA ELENA FRANCIS MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604380712	PABLO ANDREY NUÑEZ FLORES	TERRITORIAL PROPIETARIO
113090287	MARIA ADELIA SEQUEIRA VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 06 de marzo de 2012

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/ccv/gag

C.: Exp. n.º 317-2020, partido Ciudadanos Por El Bien Común
Ref., No.: **G382 2022, S(262, 267, 293) 2022**